

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314456
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Política de Defensa y Seguridad Internacional
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	05-01-2016
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid.
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	CESEDEN: Centro en el que se imparte

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Luis Vázquez Suárez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Política de Defensa y Seguridad Internacional es un título conjunto de la Universidad Complutense y el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, que se imparte en las aulas del Centro Superior.

El título se implantó en el curso 2014-15; en 2015 se modificó la Memoria de Verificación; en 2017 se renovó la acreditación, con recomendaciones respecto a los criterios 1, 2 y 4, y modificaciones necesarias de los criterios 3 y 7; y en 2022 recibió un informe favorable en el proceso de seguimiento, pero con recomendaciones respecto del criterio 3.

El plan de estudios ha sido implementado de acuerdo con la Memoria de Verificación, y este permite que los estudiantes alcancen las competencias y objetivos que se recogen en dicha Memoria.

El reconocimiento y transferencia de créditos es acorde con lo dispuesto en la Memoria de Verificación, especialmente en lo que se refiere a los ETCS que se computan como experiencia profesional.

Los mecanismos previstos para la coordinación vertical (Comisión de Seguimiento del Convenio entre la UCM y el Ministerio de Defensa, Comisión Mixta y Comisión de Coordinación de Másteres de la Facultad) y horizontal (formado por la Comisión de Coordinación del Máster) son adecuados.

El número de alumnos de nuevo ingreso no ha superado lo habilitado en la Memoria (120 plazas).

El perfil de acceso, los requisitos y pruebas específicas de admisión son públicos y se adecuan a lo establecido en la Memoria de Verificación. En concreto, se trata de un título dirigido principalmente a personal de defensa y seguridad, pero que no excluye la posibilidad de recibir otras candidaturas, pese a que en la información de la página web se indica "sólo para personal de defensa y seguridad". En la web del título se señala, entre los criterios a evaluar para la admisión, que "se valorará prioritariamente la formación correspondiente a una titulación superior adquirida como parte de la carrera militar o una titulación superior en el campo de las Ciencias Sociales correspondiendo a Estudios de Seguridad y Defensa; Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Ciencias Económicas y Empresariales, Gestión y Administración Pública; Sociología y Ciencias de la Información y Comunicación. Se considerará como un mérito de especial relevancia para el acceso la admisión del candidato en el Curso de Estado Mayor impartido por la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas".

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

La información existente en la página web respecto de la titulación, incluyéndose la relativa a los acuerdos de colaboración UCM-CESEDEN, ha sido mejorada.

En general, la información pública hace referencia a las características del máster e incluye la estructura de su plan de estudios, las guías docentes, el número de ECTS, la modalidad de impartición, la rama del conocimiento, el idioma de impartición, las plazas de nuevo ingreso, el perfil de ingreso y egreso, el profesorado, etc. No obstante, convendría publicar información sobre los indicadores básicos de la investigación del profesorado del máster.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

En el proceso previo de Renovación de la acreditación del título se indicó la necesidad de que se realizase una modificación. Entre las evidencias presentadas, hay un informe de seguimiento en el que se constata que ha habido avances en la recogida de información acerca del grado de satisfacción del título. Pese a esto, las encuestas se caracterizan por el bajo índice de participación de alumnos, profesores y PAS. No obstante, si bien el año anterior la participación fue del 17,9%, esta se mantiene en la actualidad en el 35,2%.

Se aporta información muy detallada sobre el sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones, la gestión que se hace de ellas, los problemas que se plantean, así como las soluciones aportadas.

**DIMENSIÓN 2. Recursos**

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El profesorado permanente supone más de un 40% de la estructura del personal académico adscrito al título, lo que se considera suficiente dadas las características singulares de este máster.

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerida, y tiene la experiencia y calidad docente e investigadora necesario para un título de esta naturaleza, así como con la naturaleza y competencias definidas para la titulación.

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

**Justificación de la valoración:**

El título no tiene personal de apoyo específico, por lo que su gestión la realiza el PAS vinculado a la Facultad en la que este se imparte. No obstante, la coordinación del título considera que el personal de apoyo no es suficiente, y señala que ha de suplir el déficit de apoyo del personal de administración, tal como se hace constar en las memorias anuales del título. La satisfacción de los grupos de interés con el personal de apoyo es adecuada.

Existen acciones de apoyo y orientación académica y profesional al alumnado.

Las instalaciones son adecuadas y suficientes para el correcto desarrollo de la enseñanza, y disponen de aulas con conexión a Internet, proyector, etc. Igualmente, existe una biblioteca con un fondo bibliográfico adecuado, así como áreas para instalaciones deportivas.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las actividades formativas son coherentes con lo señalado en la Memoria de Verificación, y están disponibles en las guías docentes de las diferentes asignaturas. Se alternan clases teóricas con actividades prácticas, entregas de trabajos y exposiciones en clase. Las actividades referidas se tienen en cuenta para determinar la nota final. Los métodos y criterios de evaluación son los establecidos en la Memoria de Verificación, y los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso. Se constata un porcentaje altísimo de las calificaciones de notable y sobresaliente en prácticamente todas las asignaturas.

Existe una guía docente para el TFM que establece el programa, criterios de evaluación, normativa específica, así como los criterios e información referente al sistema de asignación del tema o modelo, asignación del tutor, metodologías y normas de presentación, entrega y defensa, calificación.

Las tasas e indicadores del título son adecuados.

El grado de satisfacción de los grupos de interés es adecuada. Los datos de satisfacción de los alumnos son de un 6,9 en el curso 2019-20, un 6,7 en el 2020-21 y un 7,0 en el 2021-22.

Los resultados sobre el grado de inserción laboral de los egresados del título son muy buenos, dado que los egresados ya son empleados antes de matricularse en el título.

#### **RECOMENDACIONES:**

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda adoptar medidas para aumentar el personal de administración y servicios asignado a la titulación.

En Madrid, a 23 de febrero de 2024

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación